Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se ha personado, día 5 de noviembre de 2025 en la instalación de radiodiagnóstico de Gabimedi, SL con NIF , en ,
Lloret de Mar (Selva), provincia de Girona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 11.02.2021 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Industria del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por , ,
quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advirtió a la representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación de radiodiagnóstico se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

- La instalación dispone de un contrato firmado con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) firmado en fecha 11.11.2020, en el que se especifican los servicios contratados y que se renueva anualmente.

- Estaban disponibles los informes periódicos de la instalación correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

1. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS DE LA INTALACIÓN

- La instalación de radiodiagnóstico se encuentra ubicada en la planta baja del emplazamiento referido.
- Estaban disponibles los planos de la instalación en donde se reflejaba la ubicación de cada equipo.
- La instalación consta de 2 equipos de RX instalados:
  - Sala Rayos X: un equipo de radiodiagnóstico convencional de la firma modelo , con n/s: , y con unas características máximas de 150 kV y 500 mA.
  - Sala Mamografía y Ortopantografía: un equipo de mamografía de la firma , modelo , con n/s: , y con unas características máximas de 35 kV y 640 mA.
- No se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X.
- Estaban dispones los partes de trabajo de los mantenimientos preventivos realizados a los equipos de radiodiagnóstico por parte de la empresa en fecha 03-04.06.2025. Según se indica, disponen de contrato de mantenimiento con dicha empresa.

2. PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

- Estaba disponible, en un único documento, el programa de protección radiológica (PPR) y el programa de garantía de calidad (PGC) de la instalación, de fecha 24.10.2025, y firmado por .
- En el PPR se establecen las líneas de responsabilidad en cuando a la protección radiológica se refiere y su ámbito de aplicación.

3. CONTROL DE NIVELES DE RADIACIÓN

- La UTPR contratada realiza el control de niveles de radiación de las diferentes áreas de influencia de los equipos radiactivos y el control de calidad de los equipos de rayos X.
- Los últimos controles de calidad y niveles de radiación de las diferentes áreas de influencia de los equipos radiactivos se realizaron en fecha 30.07.2025.
- Durante la inspección se mostraron los informes emitidos por la UTPR.
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación correspondiente al año 2025, emitido por la UTPR contratada en fecha 21.08.2025.

4. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Se encuentra disponible un listado de personal expuesto donde se hace constar, para cada trabajador, el lugar de trabajo, la titulación, si dispone o no de acreditación para dirigir u operar, la clasificación como trabajador de categoría A o B, y si dispone o no de dosimetría personal (cuerpo entero y/o extremidades), o si el control dosimétrico se realiza a partir de dosimetría de área.

- El personal expuesto de la instalación está clasificado como categoría B.

- Estaban disponibles las acreditaciones de instalaciones de RX a nombre de:

  - , acreditada para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico. Se mostró copia de la acreditación a la inspección.

  - , acreditada para operar instalaciones de radiodiagnóstico. Se mostró copia de la acreditación a la inspección.

  - , acreditada para operar instalaciones de radiodiagnóstico. Se mostró copia de la acreditación a la inspección.

5. CONTROL DOSIMETRICO DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS

- El control dosimétrico de los trabajadores expuestos se realiza mediante dosimetría personal.

- Disponen de un convenio con el servicio de dosimetría de para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación.

- Estaban disponibles 2 dosímetros personales a nombre de y los historiales dosimétricos del personal de la instalación. Se mostró a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de septiembre de 2025.

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)

- Estaba disponible un inventario de los EPIs disponibles en la instalación.

- Durante la inspección de la instalación se observó que disponían de 1 delantal plomado de 0,35 mm de Pb de espesor equivalente, 1 delantal pediátrico de 0,50 mm de Pb de espesor equivalente y 1 protector tiroidal de 0,50 mm de Pb de espesor equivalente.

- Se indicó que los elementos de protección plomados se debían almacenar correctamente para evitar la degradación del plomo.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

7. FORMACIÓN

- En fecha 17.05.2024, la UTPR impartió un curso de formación continuada en materia de protección radiológica a las trabajadoras expuestas de las diferentes instalaciones de radidiagnóstico del . Estaba disponible el temario del programa impartido y la relación de asistentes.

8. VISITA A LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTALACIÓN

- Durante la visita se comprobó el funcionamiento de los equipos de radiodiagnóstico médico y se tomaron medidas de niveles de radiación en diversas dependencias de la instalación.

- Los equipos fueron operados por , con dosimetría personal y acreditada para operar equipos de radiodiagnóstico médico. Según se indica, estaba en la instalación en sustitución de .

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma fue uno de la firma , modelo y n/s , calibrado en en fecha 11.07.2024 y verificado el 03.02.2025.

Sala Rayos X:

- La sala linda con: Zona de control, Sala Mamografía y Ortopantografía, edificio anexo, Sala polivanlente y el pasillo.

- En su interior se encontraba instalado un equipo de radiodiagnóstico convencional de la firma , modelo , con n/s: , y con unas características máximas de 150 kV y 500 mA. Se adjunta en el Anexo I una imagen de la etiqueta identificativa del equipo.

- La operadora para realizar la exploración se situaba fuera de la Sala de Rayos X, en la Zona de control, donde se encuentra la consola de control del equipo.

- La puerta de acceso a la Sala de Rayos X se encontraba correctamente señalizada.

- En una exploración de tórax con el haz dirijido a la pared, con unas características normales de funcionamiento de 120 kV, 3,2 mAs, y cuerpo dispersor, se midió una tasa de dosis máxima de:

    - En la posición ocupada por la operadora del equipo: µSv/h.
    - En la Sala polivalente, junto a la pared que delimita con la Sala de Rayos X: µSv/h.
    - En la puerta de acceso a la Sala de Rayos X: µSv/h.
    - En el puesto de trabajo de la recepcionista, junto al pasillo: µSv/h.

Sala Mamografía y Ortopantografía

- La sala linda con: la Zona de Control, Sala de Rayos X, edificio anexo, despacho y el pasillo.

- En su interior se encontraban instalados dos equipos fijos de rayos X, un mamógrafo de la firma , modelo , con n/s: , y con unas características máximas de 35 kV y 640 mA; y un ortopantomógrafo de la firma , modelo , con n/s ; este último perteneciente a la instalación de radiodiagnóstico .

- Se adjunta en el Anexo II imágenes de la etiqueta identificativa del equipo , modelo , con n/s: .

- La puerta de acceso a la Sala de Sala Mamografía y Ortopantografía se encontraba correctamente señalizada.

- Con unas características de trabajo de 26 kV y 63 mAs, con un cuerpo dispersor y haz dirigido hacia el suelo, se midieron tasas de dosis máximas de µSv/h en el lugar ocupado por la operadora, detrás de una mampara plomada y disparando el equipo con un mando a distancia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y uti¬li¬zación de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta firmada electrónicamente.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.